



Cámara Regional de Despachantes de Aduana de La Paz

Con personería jurídica reconocida por R.S. N° 119230 - 25 de Enero de 1963

La Paz - Bolivia

Afiliada a la Cámara Nacional de Despachantes de Aduana

La Paz, 21 de enero de 2010

CARTA CIRCULAR CRDA – LP No 012/2010

Señor:

DESPACHANTE DE ADUANAS

Presente.-

Señor Despachante:

Dando continuidad con nuestra Carta Circular No 008/10 de fecha 18 de enero de 2010, recordamos que la Carpeta de documento de Importación y Exportación proporcionada por la ANB deberá transferirse a los clientes con el costo de Bs. 53.- (Cincuenta y tres 00/100 Bolivianos) al margen del aporte voluntario que no tiene ninguna variación.

Asimismo, sugerimos transferir a este monto mencionado para evitar cualquier tipo de contingencias ante la Aduana Nacional de Bolivia y ante los Importadores.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Renán Flores Forreón
GERENTE GENERAL



RFT/Carla
C.c.:Arch